



IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

D. _____, mayor de edad, con
DNI/NIF _____ y domiciliado en C/ _____
actuando en su propio nombre o en representación de _____
presenta ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la siguiente

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN-FINAL

- 1.- Hecho imponible (1) _____
- 2.- Localización _____
- 3.- Base imponible.- Coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra
- Ejecución material _____
- 4.- Tipo de gravamen _____ %
- 5.- Cuota líquida _____

Murcia _____

EL INTERESADO O REPRESENTANTE

Revisada la antecedente declaración-liquidación-provisional, es coincidente con los datos de los proyectos y documentación aportada por el interesado.

Murcia _____

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE,

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado, "URBANISMO", cuyo titular es el Ayuntamiento de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa, informativa y urbanística propia del mismo. Les informamos que sus datos podrán ser cedidos a Diarios Oficiales, a la Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda y aquellas cesiones establecidas por Ley, para llevar a cabo la gestión administrativa, informativa y urbanística del Ayuntamiento de Murcia. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección: Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, nº1, 30004, MURCIA

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA



DORSO QUE SE CITA.- (HECHO IMPONIBLE)

1.- Las Construcciones, Instalaciones u Obras podrán consistir en:

- a). Construcción de edificios o instalaciones de toda clase de nueva planta.
- b). Ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- c). Modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- d). Modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas las clases existentes.
- e). Modificación de la disposición interior de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- f). Obras de instalación de servicios públicos.
- g). Movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a efectuar en un proyecto de Urbanización de Edificios aprobado o autorizado.
- h). Demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- i). Instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine al sub-suelo.
- j). La corta de árboles integrados en la masa arbórea que esté enclavada en terrenos para los que existe un Plan de Ordenación.
- k). Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obras urbanísticas.